

POLÍTICA CULTURAL Y EDUCATIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA Y SUS REALIZACIONES EN TARRAGONA

*Juan Bautista López Ferreres
Antonio A. Parra García*

1. BREVE INTRODUCCION HISTORICA

Las "Bases para la Constitución regional catalana", más conocidas por "Bases de Manresa" (29-3-1892), señalan el inicio de lo que será el catalanismo político contemporáneo.

Pero es en la España de Alfonso XIII cuando el catalanismo adquiere fuerza frente al tradicionalismo.

El 26-9-1911, se elaboran las Bases para la Mancomunidad que, el 17-10-1911, son aprobadas, en el Palacio de la Generalidad, y, con fecha 8-12-1911, presentadas como Proyecto de Ley de la Mancomunidad al Gobierno de Madrid. Canalejas, en julio de 1912, las presenta a las Cortes.

Hay una época de incertidumbre tras la muerte de Canalejas, que había apoyado el referido Proyecto y, finalmente, el R. D. de 18-12-1913 (Gaceta del 19) dice que:

"Para fines exclusivamente administrativos que sean competencia de las provincias, podrán éstas mancomunarse". Art. 1.

El Estatuto de la Mancomunidad Catalana fue acordado el 9-1-1914, por los representantes de las cuatro Diputaciones catalanas y, con posterioridad, ratificado en las respectivas sesiones de dichos organismos provinciales.

El R. D. de 26-3-1914 (Gaceta del 27), aprueba el Estatuto de la Mancomunidad Catalana.

En dicho Estatuto no se menciona, de forma expresa, entre las atribuciones de la Mancomunidad, ninguna sobre Instrucción Pública o Cultura.

Posteriormente, la Diputación de Barcelona (en su sesión del 10-1-1920), la de Gerona (en la del 2), la de Tarragona (en la del 5) y la de Lérida (en la del 13), acuerdan traspasar a la Mancomunidad los servicios de Beneficencia, Instrucción Pública i Deuda.

Si bien, sobre el papel, la Mancomunidad era bien poca cosa, en el aspecto político representa un avance importante: es el primer gobierno autónomo de Cataluña, desde el Decreto de Nueva Planta.

Prat de la Riba, primer Presidente de la Mancomunidad, se marcó, como objetivos primordiales, el transformar un organismo, que sólo poseía facultades administrativas, en un instrumento de gobierno, que pudiera servir para crear un verdadero estado catalán.

La Mancomunidad dispondría de los medios económicos que las cuatro Diputaciones le traspasaran, así como los tributos o impuestos sobre los distintos campos económicos de su ámbito territorial, como podían ser los arbitrios sobre la circulación de automóviles o los derivados de los servicios telefónicos.

2. POLITICA EDUCATIVA Y CULTURAL

2.1. Postulados generales

Prat de la Riba, desde su posición de Presidente de la Mancomunidad, lleva a término su idea pedagógica, iniciada en 1907: aglutinar los esfuerzos de las instituciones públicas catalanas, para poner en marcha una política educativa, de acuerdo con las necesidades de Cataluña y con las nuevas corrientes pedagógicas del extranjero.

Los postulados generales de la nueva actitud pedagógica pueden resumirse en los puntos siguientes:

- Intentar resolver el problema escolar de Barcelona. En la elaboración del plan correspondiente intervino la Institución Libre de Enseñanza.
- Reforma general de la enseñanza municipal.
- Rechazo a las oposiciones, para lo que se procedería a la búsqueda de un método más racional para la selección de los maestros.
- Coeducación.
- Dar más importancia a la educación que a la instrucción.
- Basar la enseñanza en las necesidades de los niños.
- Enseñanza en catalán, basándose para ello en la teoría de que el niño ha de comenzar un aprendizaje escolar en la lengua materna.
- Escuela laica.
- Desarrollo en plena naturaleza.
- Dar importancia a la educación física, que prepara al cuerpo para alojar una mente más despierta y ágil.
- Supresión de los premios y los castigos.
- Realización de excursiones y viajes, con relativa frecuencia.
- La educación estética y los trabajos manuales tenían gran importancia en el curriculum escolar.
- Estrechar la relación escuela-familia.

En 24-11-1914 se crea el Instituto de Educación General, cuyo objetivo

"...és la iniciació i el foment d'institucions, costums i actes, i la difusió de coneixements, que tendeixin a millorar o millorin la condició física i moral de la gent que forma el nostre poble, així com els que tendeixin a l'enfortiment i la dignificació de la raça" (art. 2on.).

2.2. Escuelas

El Consejo de Investigación Pedagógica emite, en mayo de 1915, un informe sobre el problema de las construcciones escolares y, la Asamblea General de la Mancomunidad, en la sesión de 19-5-1915, acuerda subvencionar la ESCUELA DE VERANO, la creación del BOLETIN MENSUAL DE AMPLIACION PEDAGOGICA y el estudio de cuatro proyectos de edificios escolares.

Estos edificios se ubicarán en poblaciones de pocos vecinos, ya que son centros para pocos alumnos. Seguidamente describimos dichos proyectos.

Proyecto 1.— Escuela unitaria bisexual para 33 alumnos. Proyecto del arquitecto D. Adolfo Florensa.

Consta de vestíbulo, donde se pueden colocar los guardarropas, un aula, lavabos y aseos, para niños y para niñas, y una galería en dos de las caras del edificio.

Representaba un coste por alumno de 462,22 ptas.

El edificio tiene cámara de aire en el suelo y en el techo, para proteger el edificio del frío, la humedad y el calor.

Proyecto 2.— Escuela unitaria bisexual para 60 alumnos. Proyecto del arquitecto D. Adolfo Florensa.

Tiene un aula capaz para 60 alumnos y una gran sala de trabajo, en una sola planta. Además, una galería, un despacho, un vestíbulo, con espacio para guardarropas, lavabos y aseos, para niños y para niñas.

El coste por alumno, es de 451 ptas.

Proyecto 3.— Escuela de 2 aulas de 21 alumnos cada una. Proyecto del arquitecto D. Antonio de Falguera.

Escuela de planta baja, con 2 aulas de 21 alumnos cada una, una sala de trabajo amplia, vestíbulo, sala de profesores, lavabos i aseos.

Su coste asciende a 372,43 ptas. por alumno.

Proyecto 4.— Escuela para 60 niños y 60 niñas. Proyecto presentado por el arquitecto D. Francisco de P. Nebot.

Consta de planta baja y un piso.

En la planta baja se ubica un aula para 60 niños y una sala amplia de trabajos, una sala para los profesores, unos lavabos y aseos, con los guardarropas.

En el piso alto hay un aula para 60 niñas, una terraza con pérgola, lavabos y aseos, y una sala para la maestra.

El coste por alumno es de 207,20 ptas.

Es aspecto estético de esta construcción es semejante, en su aspecto exterior, a las edificaciones rurales típicas catalanas.

Como complemento, en todos los proyectos, se recomienda la instalación y adecuación de jardines y patios de recreo, vallados, y con la entrada alejada de la calle, en evitación de las molestias que puedan causar los viandantes y la circulación rodada.

Se ha de señalar que, en todos los proyectos, se habla de una sala de trabajo, separada de la propia sala de clase.

El aula de trabajo servirá para las actividades de Ciencias Naturales, Física y Química, Agricultura, manualidades, plástica, música, actividades domésticas para las niñas (lavar, planchar, coser, cocinar, ..), y se puede ubicar la biblioteca que, no se circunscribe a la escuela sino que, será circulante y a la que podrán acudir todos los vecinos de la población que así lo deseen. Además la sala de trabajo puede usarse para las reuniones con los padres.

El motivo del concurso para proyectos de edificios escolares está basado, entre otros aspectos, en el hecho de que en las poblaciones catalanas hay bastantes centros defectuosos:

	AULAS	
	mal estado	deficientes
—Barcelona (sin la capital)	74	277
—Gerona	60	203
—Lérida	135	257
—Tarragona	66	194

(Fuente: Ministerio de Instrucción Pública. Censo de 1908).

El 16.6.1915, el Consejo Permanente de la Mancomunidad, aprueba las bases para la construcción de cuatro edificios escolares en pequeñas poblaciones, que debían comprometerse a donar el terreno preciso para la edificación.

A este concurso se presentaron 7 poblaciones de Barcelona (solicitando los proyectos 1, 3, 4), 3 de Gerona (proyectos 1, 4), 4 de Lérida (proyectos 1, 2, 4) y 2 de Tarragona (proyectos 1, 3, 4).

Se adjudicó una construcción por provincia:

- Torrens, en Lérida: proyecto nº 2.
- Palau Sabardera, de Gerona: proyecto nº 4.
- Santmenat, de Barcelona: proyecto nº 3.
- Masó, de Tarragona: proyecto nº 1.

Posteriormente, Santmenat renunció a la construcción y se adjudicó a San Llorenç Savall.

La Escuela de Masó se inauguró el 20.1.1919, con la presencia del Presidente de la Mancomunidad, D. José Puig i Cadafalch, y el Consejero D. José Mestres.

2.3. Bibliotecas Populares

La Asamblea de la Mancomunidad, en la sesión del día 27.5.1915, aprueba un plan orgánico para la instauración de Bibliotecas Populares en los distintos lugares de la región catalana.

Para que estuvieran atendidas por personal adecuado, el Consejo Permanente, acordó el 5.8.1915 organizar una *Escuela Especial de Bibliotecarias*.

Para obtener la correspondiente titulación en dicho centro, había que superar un examen de ingreso, tres cursos y una reválida, con un amplio abanico de materias.

El primer curso se impartió en el año académico de 1915/16, siendo su director Eugenio D'Ors quien, además, era profesor junto con Jordi Rubió y Pompeu Fabra.

Para dotar de bibliotecas populares a los pueblos de Cataluña, se abrió un concurso, que fue convocado el 29.7.1915.

Había Bibliotecas de tres categorías o grados, según fuera el número de habitantes o la importancia de la población a que se destinara.

Los Ayuntamientos tenían que ofrecer:

- a) terreno suficiente para la instalación del edificio,
- b) subvención anual, equivalente al 10% del fondo que diera la Mancomunidad,
- c) Luz, agua, etc., que se precisara para el buen funcionamiento de la biblioteca.

El primer concurso se falló a favor de las localidades de Olot, Sallent, Valls y Sabadell.

Se estudiaron 4 proyectos de edificios, para albergar a las Bibliotecas populares, de los que, al Consejo de Pedagogía en 30.3.1916, consideró aptos, con ciertas modificaciones, los presentados por los arquitectos D. Lluís Planas y D. Ramón Puig Guiralt. El Consell Permanent de la Mancomunidad, en sesión del 10.5.1916, consideró el informe presentado por el Consejo de Pedagogía y dio su aprobación a ambos proyectos.

Los ayuntamientos de Olot, Sallent y Valls, conocido el fallo, se decidieron por el proyecto del Sr. Planas.

En Valls, se colocó la primera piedra del edificio el 23.10.1916, con la presencia del Consejero D. José Mestres, acompañado de D. Eugenio D'Ors y D. Eladio Homs.

Posteriormente, con fecha 27.7.1916, se acordó convocar un segundo concurso, para la creación de 8 nuevas Bibliotecas populares.

Se presentaron un total de 18 solicitudes, 4 de ellas de Tarragona: Amposta, Montblanc, Reus y Vendrell.

Tras un amplio estudio del Consejo de Pedagogía, se adjudicaron las nuevas bibliotecas a las poblaciones de Canet de Mar, Pineda, Vic, Figueras, Lérida, Borjas Blancas, Reus y Vendrell. El Consejo Permanente de la Mancomunidad, en su sesión del 7.12.1916, hace suyo el informe del Consejo de Pedagogía.

El 26.7.1917, se colocó la primera piedra del edificio de la Biblioteca de Vendrell, con una gran fiesta popular.

El 25.11.1918, se comienzan las obras con la apertura de las zanjas de cimentación del edificio.

Se inauguró, el 17.10.1920, con la presencia del Presidente de la Mancomunidad, D. José Puig i Cadafalch.

La Bibliotecas populares estaban consideradas como sucursales de la Biblioteca de Cataluña, lo que permitiría.

- a) establecer un amplio sistema de préstamo de libros entre las Bibliotecas populares entre sí y con la de Cataluña;
- b) dar a las Bibliotecas populares, una organización similar a la de Cataluña, sobre todo en la ordenación y catalogación del material;
- c) el sistema de préstamo al público sería más liberal en las Bibliotecas populares.

2.4. Escuelas de la Beneficencia

La antigua Casa provincial de Beneficencia pasa, en 1920, a la Mancomunidad.

Desde el momento del traspaso se van a mejorar los servicios y las instalaciones.

Concretamente a las escuelas debemos señalar que se trata de una construcción de tres edificios, destinados a escuelas de niños y de niñas. El proyecto es del arquitecto de la Mancomunidad, Sr. Rubió y Bellver.

Se inauguraron en 1923, con la presencia del Presidente Sr. Puig i Cadafalch.

Se implantó el sistema Montessori, para los niños y niñas menores de 5 años.

A tal fin, cuatro religiosas de la Comunidad que prestaba asistencia a los acogidos a la Casa, asistieron al Curso Montessori, dado en Barcelona por la propia María Montessori.

3. LIQUIDACION DE LA MANCOMUNIDAD

La Mancomunidad subsistió hasta enero de 1924 aunque, la Dictadura de Primo de Rivera, la mantuvo de forma muy restringida hasta su total cancelación en 20.3.1925.

Al disolverse la Mancomunidad, y de acuerdo con el Art. 5 de su Estatuto, cada provincia recibía la parte proporcional de los activo y pasivo que existieran en el momento.

Recurriendo al "Acta de la Liquidación de la Mancomunidad de Cataluña", vemos que la Comisión Liquidadora, en 30.5.1925, valoró el total de las inversiones realizadas en la cantidad de 165.750.229,49 pesetas.

A Tarragona le corresponde lo siguiente:

a) *Beneficencia*

De un total de 2.770.784,12 ptas., para toda Cataluña, 50.745 ptas. son las correspondientes a obras en la Casa de Beneficencia.

La inversión, en este apartado representa el 1,83% del total.

b) *Escuelas de la Casa de Beneficencia*

El importe total de la construcción es de 177.752,59 ptas., de las cuales 20.000 ptas. fueron abonadas por la Diputación Provincial de Tarragona, y el resto por la Mancomunidad. La inversión es del 6,41% sobre el total.

c) *Escuelas*

La Escuela Unitaria de Masó costó 16.745,10 ptas.

Las cuatro creadas en toda Cataluña tuvieron un coste de 164.503,17 ptas., lo cual da una inversión para Tarragona del 10,18%.

e) *Material y mobiliario*

En los establecimientos de Beneficencia se realizó una inversión de 50.745 ptas. (1,83%).

En la Escuela de Masó, se invirtieron un total de 3.912,17 ptas. (0,53%).

En la Biblioteca Popular de Valls la inversión fue de 5.705,50 ptas. (0,77%).

En la Biblioteca Popular de El Vendrell, el apartado de material y mobiliario tuvo un costo de 8.042,85 ptas. (1,09%).

Como resumen diremos que el total de lo adjudicado a las cuatro provincias catalanas es el del siguiente cuadro:

Valor en Ptas. del Patrimonio

	<i>activo</i>	<i>inventariable</i>
Barcelona	33.231.650,98	4.821.268,68
Gerona	5.275.339,69	714.722,56
Lérida	7.342.171,61	1.424.165,03
Tarragona	6.461.049,79	595.247,87

BIBLIOGRAFIA

- Comissió Liquidadora de la Mancomunitat: Acta de la... de 30.6.25.
- Diputación Provincial de Tarragona: Archivo (Legajos R. 662, 675, 682, 685 y 5.861).
- Mancomunitat de Catalunya: Col·lecció de volums editat per la...
- Ministerio de Instrucción Pública: Censo Escolar de 1908.
- Rovira i Virgili, Antoni: Prat de la Riba, l'home de partit i l'home de govern.
- III Jornades d'Història de l'Educació als Països Catalans.